Guayaquil, marzo 28 del 2005

Señores
Accionistas de Inmavi S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, y a los requisitos expedidos por la Superintendencia de Compañías según resolución 90.1.5.2, publicada en el Registro Oficial Nº 435 de mayo de 1990, presento el informe del exámen efectuado a las actividades de la Compañía y que corresponde al ejercicio del 2004.

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado a esa fecha, según normas de Auditoria generalmente aceptadas, en mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera al 31 de Diciembre del 2004 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La documentación legal así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, así como a las disposiciones de Junta de Accionistas.

Los procedimientos de control interno son adecuados y confiables.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuadas.

La compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones tributarias y laborales.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de INMAVI S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2004.

Declaro que el desempeño de mis funciones las he realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley de Compañías.

Dejo constancia de mi agradecimiento a la administración por la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

FERNANDO OROZCO MERA
COMISARIO
REG. Nº 3.915

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
22 ABR 2005